



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 21 DE ENERO 1986

Número 16

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Decreto 79/85, de 27 de diciembre, de creación del  
Centro de Nuevas Tecnologías.

211

#### 2. Autoridades y personal

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Resolución de la Consejería de Presidencia de 10 de  
enero de 1986, por la que se adjudican dos plazas de  
concurso de méritos convocadas por Orden de 28 de  
octubre de 1985.

212

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 164/84.	213	Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2.414/85-A.D.	215
Distrito de San Javier. Juicio de faltas núm. 341/85.	213	Instrucción número Uno de Lorca. Proceso especial número 60/82.	215
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 507/85.	213	Distrito número Uno de Murcia. Juicio de desahucio número 270/85.	216
Distrito de Oliva (Valencia). Juicio verbal de faltas número 461/85.	214	Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 99/75.	216
Primera Instancia núm. Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 232/85-A.	214	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 610/85.	217
San Javier. Juicio de faltas número 443/85.	214	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 611/85.	217
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 722/85.	214	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 612/85.	217
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2.296/85-A.D.	215	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 336/85.	217
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 731/84-A.D.	215		
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2.381/85-A.D.	215		

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar con música y plancha.	218	LAS TORRES DE COTILLAS. Expuesto el proyecto de Pavimentación calle del Campo y otras».	220
MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un horno-panadería y despacho de pan.	218	LORCA. Solicitud de licencia de apertura de una sala de baile.	221
MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de manipulado de agrios.	218	MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de apertura de una cafetería.	221
MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de venta mayor de ceras y abrillantadores para agrios.	218	MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de apertura de un salón de juegos recreativos.	221
LIBRILLA. Solicitud de licencia para establecer la actividad de fábrica de patatas fritas.	218	MOLINA DE SEGURA. Aprobado el expediente de modificación de contribuciones especiales de las obras de «Sustitución de firmes, aceras y saneamiento en barrios».	221
LIBRILLA. Solicitud de licencia para legalizar una industria de carpintería metálica.	218	MOLINA DE SEGURA. Expuesto el expediente de suplemento de crédito en los presupuestos extraordinarios «S» y «Z».	221
TORRE PACHECO. Aprobación del expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto de Inversiones 1985.	219	MOLINA DE SEGURA. Expuesto el expediente de anulaciones pendientes de pago en presupuestos extraordinarios.	221
TORRE PACHECO. Aprobación del expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto Ordinario de Gastos 1985.	219	MURCIA. Aprobado el padrón para el cobro del impuesto sobre publicidad, cuarto trimestre de 1985.	221
CARAVACA DE LA CRUZ. Corrección de error del «B.O.R.M.» número 293 del día 23 de diciembre de 1985.	219	MOLINA DE SEGURA. Expuesto el expediente de desestimación de gastos e Ingresos en los presupuestos extraordinarios «H», «Z», «X», «T», «S» y «R».	221
CARTAGENA. Expediente de alteración de la calificación jurídica de inmueble donde está ubicada la Residencia Virgen del Mar.	219	PUERTO LUMBRERAS. Devolución de fianza a Pedro López Larrosa.	222
MURCIA. Contratación de obras por concierto directo.	219	PLIEGO. Expuestos los padrones de las exacciones municipales año 1986.	222
MURCIA. Devolución de fianza a contratistas.	220	TOTANA. Expuesta la Ordenanza reguladora del tributo con fin no fiscal sobre máquinas recreativas, de azar y otros elementos.	222
YECLA. Aprobación inicial del expediente de delimitación de la unidad de actuación urbanística entre Camino Real y Carretera de Caudete.	220	MOLINA DE SEGURA. Expuestas las modificaciones por altas y bajas en el registro municipal de solares, 1985.	222
SANTOMERA. Expuesto el presupuesto municipal único para 1986.	220	MOLINA DE SEGURA. Expuesto el padrón 4.º trimestre 1985, sobre tasas de consumo de agua potable.	222
PUERTO LUMBRERAS. Expuesto el expediente de suplemento de créditos.	220	PLIEGO. Expuesto el padrón del impuesto de circulación de vehículos para el año 1986.	222
MOLINA DE SEGURA. Aprobado el expediente núm. 4 de concesión de crédito extraordinario en el Presupuesto de Inversiones de 1985.	220	BULLAS. Fijando tipo impositivo de la contribución territorial urbana.	222
LAS TORRES DE COTILLAS. Expuesto el proyecto de «Alumbrado público en el barrio de la Paz».	220		

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo de Albacete. Autos n.º 935/83.	223	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.092-2.098/81.	224
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citando a C.B.S., S.A.	223		
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.198-2.202/81.	224	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 878/85.	224

Edita e imprime: Imprenta Regional  
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
Apartado de Correos, 236  
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
Depósito legal: MU-395/1982  
30010 - MURCIA

## TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.  
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

42 **DECRETO 79/85, de 27 de diciembre, de creación del Centro de Nuevas Tecnologías.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene encomendado el fomento de la investigación, con especial atención a los intereses regionales, conforme se recoge en el artículo 10 m) del Estatuto de Autonomía.

Coinciden en esa orientación otras Entidades públicas dedicadas a fines de docencia e investigación, con las que existen convenios de colaboración para creación de infraestructura y ejecución de programas de investigación, especialmente en nuevas tecnologías.

Por ello, la presente norma, recoge la creación y funcionamiento de un servicio propio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que actualmente tiene encomendadas las competencias en materia de tecnología, manteniendo una economía de medios pero dedicando al Centro la especial atención que merece su campo de actuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, previos los informes oportunos y deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco

### DISPONGO:

#### Artículo 1.º

Se crea el Centro de Nuevas Tecnologías, adscrito a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección Regional de Planificación, que se regulará por las presentes normas y las generales de la Comunidad Autónoma para los servicios propios, sin personalidad jurídica diferenciada.

#### Artículo 2.º

Son fines del Centro los siguientes:

a) Fomentar actuaciones encaminadas al desarrollo de nuevas tecnologías potenciando y realizando, en su caso, investigaciones científicas y técnicas, demandadas por los sectores de interés, para la Región.

b) Apoyar la realización de proyectos de investigación y desarrollo de procesos en los campos científicos y técnicos que puedan incidir positivamente en la innovación tecnológica.

c) Coordinar, programar y realizar actividades formativas de especial cualificación en las distintas tecnologías, mediante cursos, reuniones, seminarios o cualquier forma de participación de postgraduados universitarios y profesionales de las áreas tecnológicas, científicas o industriales.

#### Artículo 3.º

El Centro fomentará, especialmente, la formación de personal investigador en sus áreas de actuación. A tal fin creará un fondo bibliográfico especializado y propondrá la concesión de becas o ayudas para la obtención del grado de Doctor y para la realización de trabajos postdoctorales o de cualquier otra naturaleza relacionada con sus fines.

#### Artículo 4.º

El Centro de Nuevas Tecnologías se configura como una unidad de actuación especializada y a la misma podrán vincularse, en la forma en que se establezcan, los Centros, Departamentos o Unidades de la Universidad de Murcia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidades Oficiales, Entidades Privadas, Empresa o cualesquiera otras personas o Instituciones cuyas actividades tengan relación con la investigación científica y técnica en el campo de las nuevas tecnologías.

A través del Centro se podrá coordinar la información sobre investigación y tecnología con otros Centros especializados del Estado o Corporaciones Públicas y Organismos.

#### Artículo 5.º

1.—Presidida por el Director Regional de Planificación se constituirá una Comisión Asesora del Centro, que tendrá funciones de propuesta de líneas de actuación sobre los distintos campos de investigación; de asesoramiento en cuantos aspectos correspondan al Centro y de informe en los asuntos que le sean sometidos a consideración.

2.—La Comisión Asesora estará constituida por los siguientes vocales:

- a) El Director del Centro.
- b) Un representante de cada una de las Consejerías.
- c) Un representante del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región.
- d) Un representante de las Organizaciones Empresariales.
- e) Dos representantes de la Centrales Sindicales más representativas.
- f) Un representante de la fundación Universidad-Empresa.
- g) Dos representantes de las Entidades de Crédito que actúen en la Región.

3.—Asimismo podrán formar parte de la misma dos representantes de la Universidad de Murcia y uno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

4.—Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito a la Dirección Regional de Planificación.

**Artículo 6.º**

Al objeto de facilitar la coordinación, se dará traslado de las actuaciones del Centro y de los acuerdos de la Comisión Asesora, a la Comisión Regional para la Investigación.

**Artículo 7.º**

1.—Para la ejecución de sus fines, el Centro estará regido por un Director, con nivel de complemento de destino 23, y será designado libremente por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, mediante concurso público.

2.—Serán competencias del Director:

- a) Dirigir el Centro y administrar los recursos que le sean atribuidos.
- b) Ejecutar el plan anual de actuación.
- c) Supervisar la actuación del personal de él dependiente y proponer la adscripción de colaboradores.
- d) Impulsar las tareas investigadoras y, en su caso, dirigir las investigaciones propias del Centro.
- e) Proponer las medidas necesarias para el funcionamiento del Centro, especialmente en orden a la coordinación con los Organismos, Instituciones y Entidades colaboradoras.
- f) Aquellas otras funciones que le sean asignadas por el Consejero.

**Artículo 8.º**

1.—Para el desarrollo de sus actividades, el Centro de Nuevas Tecnologías contará con el personal propio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo que le sea adscrito.

2.—Para la realización de proyectos o prestación de asistencia técnica o científica, podrán incorporarse a los distintos equipos de trabajo colaboradores pertenecientes a otras Instituciones, Organismos o Entidades, sin que ello suponga modificación de su relación jurídica de trabajo con estos últimos.

3.—El personal investigador cuya relación con el Centro se haya establecido mediante la conce-

sión de una beca o ayuda, limitará su prestación a la regulada por la correspondiente convocatoria, sin que se pueda deducir vínculo laboral alguno.

**Artículo 9.º**

1.—El Centro utilizará los bienes y derechos que le sean adscritos para el cumplimiento de sus fines, así como de los que puedan serle confiados en el desarrollo de sus actividades: fondos bibliográficos, material técnico, derechos de propiedad intelectual sobre investigaciones y trabajos, etc., que no sean patrimonio regional y sobre los que se establezca la oportuna cesión temporal de uso.

2.—Por resolución motivada del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Centro podrá, igualmente, ceder en uso para tiempo determinado el equipo o material que, siendo de titularidad regional, puedan necesitar las Instituciones, Organismos o entidades que desarrollen programas o proyectos de investigación en régimen de colaboración.

**Artículo 10.º**

El Centro de Nuevas Tecnologías tendrá su sede en los locales que le sean adscritos por la Administración Regional, sin perjuicio de la utilización de aquellas otras instalaciones o servicios que fueren necesarios para el desempeño de las actividades y sean puestos a su disposición por las Entidades y organismos interesados.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.—Se autoriza al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente, Carlos Collado Mena.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Artés Calero.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Presidencia

**RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 10 de enero de 1986, por la que se adjudican dos plazas de concurso de méritos convocadas por Orden de 28 de octubre de 1985.**

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia de 28 de octubre de 1985 por las que se convocan, entre otras, las plazas de: Oficial 1.º de Laboratorio, adscrito a la Imprenta Regional (Código

12.01.08) y la de Jefe de Grupo de la Dirección Regional de Planificación (Código 16.04), para su provisión mediante concurso de méritos.

Vista la Resolución de esta Consejería de Presidencia de 20 de diciembre de 1985 por la que se adjudican las plazas convocadas por Ordenes de 28 de octubre, y resultando que en la misma no se incluyeron las dos plazas indicadas, procede dictar Resolución complementaria de la anterior, por la que se adjudican las dos plazas.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 28 de octubre de 1985.

**RESUELVO:**

1.º Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.**—Méndez Ramírez, Ginés. Oficial 1.º de Laboratorio, Nivel 9. Dedicación Normal. Código 12.01.08. Imprenta Regional.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.**—Ruíz Marco, Manuel. Jefe de Grupo. Nivel 10. Dedicación Normal. Código 16.04. Dirección Regional de Planificación.

2.º Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, por las Unidades de Personal de las respectivas Consejerías, procederá a diligenciarse el cese y, en su caso, la toma de posesión, en el plazo de 10 días que establecen las Ordenes de Convocatoria de 28 de octubre de 1985.

Las referidas diligencias se harán constar en el respectivo título administrativo o en documento anexo, debiendo remitirse copia de las mismas a la Dirección Regional de la Función Pública para su constancia en el expediente personal del interesado.

De la presente Resolución háganse las comunicaciones reglamentarias, notificándose que, contra la misma, cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Murcia, 10 de enero de 1986.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

### III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

\* Número 8568

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION B)**

**EDICTO**

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos núm. 164 de 1984, instados por Banco Popular Español, S. A., contra don Andrés Cortés Terrón y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrán examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de

junio de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana: Vivienda tipo A, en planta tercera de un edificio en construcción sito en Adra, en el pago del Lugar, Paseo de los Tristes. Con una superficie construida de 114,30 m<sup>2</sup>.

Finca registral número 26.702 del Registro de Berja.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado, Juez. El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8593

**DISTRITO****SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado Gordon Trevor Hails, vecino al parecer de Inglaterra para que el día 19 de febrero próximo, a las 10,40 horas comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 341/85 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, 24 de diciembre de 1985.—La Secretaria sustituta.

Número 8589

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 507/85, para el día 18 de febrero de 1986 a 10,35 y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Juan Luis Sande Casulla y José Antonio Albaladejo García, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento, de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Luis Sande Casulla y José Antonio Albaladejo García y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Número 19

**DISTRITO**  
**OLIVA (Valencia)**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 461 de 1985, sobre daños en cabina telefónica en Alquería de la Condesa el 11-2-80, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a Pedro María Redondo Serrano, calle Miguel Girau Berjar, número 22, Villanueva, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de febrero y hora de las 10, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Santo Domingo, número 2, bajos del Ayuntamiento, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas que tenga y previniéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Oliva a 18 de diciembre de 1985.—El Secretario.

\* Número 20

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 232 de 1985-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Fernando Barba Segura, representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Pedro Gilabert Moreno y doña María Agustina Reches Fernández, vecinos de Murcia, Polígono Infante Juan Manuel, Edificio Rubén Darío, escalera izquierda, piso 4.º B, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacio-

narán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de febrero de 1986, 17 de marzo y 17 de abril, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana.—Piso 2.º de la casa número 10 del pasaje de Colón, de esta ciudad, ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por el frente, con Pasaje Colón; por la derecha, con Francisco Rodríguez Mulas; por la izquierda, con sucesores de Jaime Rabarte, y por el fondo, con sucesores de Jaime Rabarte, medianera patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 181, folio 141, finca número 9.215.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El Secretario.

Número 22

**DISTRITO**  
**SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita a la denunciante Gloria Dorronsoro Aguirre y al denunciado Pedro Lejarreta Alonso, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvieron ambos en esta Villa, Santiago de la Ribera, calle Padre Juan, 40, 2.º derecha, a fin de que el día 19 de febrero próximo, a las 10,20 horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 443/85 que sobre malos tratos tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, 30 de diciembre de 1985.—La Secretaria sustituta.

\* Número 26

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**(SECCION A)**

**Cédula de notificación**

En los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado y de los que después se hará mención, se ha dictado la resolución, que en su parte necesaria, dice así:

**SENTENCIA:**

En Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por mí, María Jover Carrión, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 722/85, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Vicente Marcilla Oñate, bajo la dirección del Letrado don Pedro Mainar Gómez, contra SOLIBERIA, S. A., don Gonzalo Fernández de Araoz y Núñez y la esposa de éste doña María Luz González Ruiz, vecinos de Murcia, en calle San Antón, número 4, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites,

recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores SOLIBERIA, S. A., don Gonzalo Fernández de Araoz y Núñez y la esposa de éste doña María Luz González Ruiz, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de la cantidad de dieciocho millones de pesetas de principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida en la póliza y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María Jover Carrión. Rubricada.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que sirva de notificación en forma a los referidos deudores, libro la presente que firmo en Murcia a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario.

Se adiciona a esta cédula, para que sirva de notificación a los demandados, el embargo practicado sobre los bienes propiedad de dichos demandados, y que seguidamente se relacionan:

Trescientas acciones de la Compañía Mercantil «Promoción Industrial Ibérica, S. A.» (PROIBESA), numeradas correlativamente del 401 al 700, y que le pertenecen al demandado don Gonzalo Fernández de Araoz y Núñez por suscripción en la escritura fundacional de la Sociedad (5-11-73).

Ochenta acciones de la serie B, números 1 al 80, ambos inclusive, suscritas por don Gonzalo Fernández de Araoz y Núñez.

Doscientas cuarenta acciones de la serie C, número 1 al 240, ambos inclusive, suscritas por don Gonzalo Fernández de Araoz y Núñez.

Murcia, fecha anterior.—El Secretario.

Número 117

**DISTRITO**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.296/85-A.D., seguido en este Juzgado sobre lesiones en riña, por la presente se cita a Francisco Durán Romera y Antonio Belchí Vidal, quien tuvo su domicilio en El Cañarico, s/n., Pueblo Nuevo, a fin de que el próximo día 28 de enero y hora de las 11, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 7 de enero de 1985.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas. — V.º B.º, el Juez.

Número 118

**DISTRITO**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 731/84-A.D., seguido en este Juzgado sobre lesiones en riña, por la presente se cita a José Jiménez Amador, quien tuvo su domicilio en calle San Pascual, 19, El Puntal, a fin de que el próximo día 11 de febrero y hora de las 10,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 8 de enero de 1986.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.—V.º B.º, el Juez.

Número 119

**DISTRITO**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.381/85-A.D., seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, por la presente se cita a Josefa Muñoz Soler y Dolores García Muñoz, quien tuvo su domicilio en La

Azacaya, s/n., Ctra. de Beniaján, Beniaján, a fin de que el próximo día 28 de enero y hora de las 10,40, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 7 de enero de 1986.—El Secretario, Matías Soria-Fernández Mayoralas.—V.º B.º, el Juez.

Número 120

**DISTRITO**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.414/85-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a María Dolores García Clemente y Ascensión Rodríguez Amador, quienes tuvieron su domicilio en Elche, a fin de que el próximo día 5 de febrero y hora de las 11,20, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 8 de enero de 1986.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

Número 28

**INSTRUCCION**

**NUMERO UNO DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Viseda Díaz, de 38 años de edad, de estado soltero, natural de Alburquerque (Badajoz), hijo de Pablo y de Luisa, de oficio Conductor, domiciliado últimamente en barrio Almedilla, número 56, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de que se le notifique la calificación del Ministerio Fiscal y nombre Abogado y Procurador en término de tres días, en procedimiento espe-

cial que con el número 60 de 1982 se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 18 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

\* Número 27

### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE MURCIA

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguido en este Juzgado con el número 270 de 1985, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez, Titular del Juzgado de Distrito n.º Uno de la misma, los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana, seguidos en este Juzgado con el núm. 270 de 1985, entre partes: de una, como demandante, don Carlos Giribert Muñoz, mayor de edad, casado, médico, vecino de Murcia, representado por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel y defendido por el letrado don Felipe Ortega Sánchez, y de otra, como demandado, don José Moreno Jiménez, cuyo domicilio se ignora, por falta de pago de la renta, y con los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de don Carlos Giribert Muñoz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con don José Moreno Jiménez respec-

to del local comercial sito en esta Capital, calle Pascual, número 6, condenándolo, en consecuencia, a que en el plazo de dos meses, si paga ó consigna la renta correspondiente, o en el de quince días, si no lo verifica, desaloje y deje a la libre y completa disposición de su propietario el local comercial que ocupa, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciera, e imponiéndole expresamente las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardo Penalva Costa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, cuyo domicilio se ignora, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 2 de enero de 1986.—Bernardo Penalva Costa.

\* Número 125

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 99/75 a instancia del Procurador don Luis Mazzuchelli Sala, en nombre de Sociedad Financiaciones de Ventas, con domicilio en Paseo de la Castellana, 106, contra don Pedro Montalbán Méndez, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Murcia, número 2, en reclamación de la suma de 903.324 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero de 1986, y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 3 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 17 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 3.—Piso segundo de la casa número 5 de la calle de Jovellanos de la Villa de Aguilas, en la planta segunda alta, que constituye una vivienda con una superficie útil de 47 metros 57 decímetros cuadrados. Se accede por la escalera que arranca junto al lindero de la derecha entrando en la planta baja de la casa, siendo los linderos del piso los mismos que los de la casa total, es decir: derecha entrando, casa de Francisco López Terrores; izquierda, la de herederos de Francisca López de Haro, y espalda, la de herederos de José María López Martínez. Tiene su fachada al frente, le corresponde una cuota de 33 centésimas y tercio de otra en relación al total del inmueble para determinar su participación en los elementos comunes de la copropiedad horizontal de la casa total. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 663, folio 194 y 208, finca número 3.080, inscripción 8.ª y 9.ª. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Una máquina prensa automática marca «Maptematic», número 95, para prensar terrazo, comprendiendo un juego de moldes de formato dos piezas de 333 × 333 mm. y sus accesorios. Valorada en ochocientos mil pesetas.

Dado en Lorca a 29 de octubre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.

Número 8558

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Don José María Cirujano González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 22 de noviembre de 1983, en que se impuso a la Comunidad de Propietarios «Residencial Las Palmeras» una multa urbanística, expediente ordenación urbana 239/82-Clandestinas, y contra la resolución de la Comisión de Gobierno del mismo Ayuntamiento denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 610 de 1985.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

Número 8559

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace

saber: Que por el Procurador Don Manuel Sevilla Manresa en nombre y representación del recurrente don Andrés-Avelino Martínez Copete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social sobre Acta de liquidación núm. 1936/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 611 de 1985.

Dado en Murcia, a 18 de diciembre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

Número 8560

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Pilar de la Cierva Kirpatrick se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto de la Alcaldía de 27 de agosto de 1984, sobre denegación de licencia de apertura de una instalación de granja avícola en Cresta del Gallo (Granja Torre-Cierva) Santo Angel. Expediente n.º 726/83.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de

la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo, en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 612 de 1985.

Dado en Murcia, a 19 de diciembre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

Número 8561

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace saber:

Que ante la Audiencia Territorial de Albacete y con el n.º 282/85 se interpuso recurso contencioso-administrativo por don José Marín Gonzalo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia en los cuales con fecha 23 de abril de 1985, se dictó providencia dando plazo conforme al art. 33 y con fecha 1.º de Julio, la Audiencia Territorial remitió las actuaciones, dándose a las mismas el núm. 336/85, en los que se ha dictado Auto con fecha 27 de Septiembre, mediante el cual se acordó la inadmisibilidad del recurso por las razones expuestas, acordándose su notificación, y como quiera que no ha tenido efectividad, se acuerda publicar el presente anuncio para su conocimiento, rogando la remisión de un ejemplar a los efectos del Recurso n.º 336/85.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 8533

**MURCIA**

**EDICTO**

El Alcalde, Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Sánchez Játiva ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música y plancha en C/. La Gloria, núm. 18, Javalí Nuevo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 3 de diciembre de 1985. El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 8534

**MURCIA**

**EDICTO**

El Alcalde, Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Antonio Martínez Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de horno-panadería y despacho de pan en Fortunato Arias, número 92, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 1 de diciembre de 1985. El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 8535

**MURCIA**

**EDICTO**

El Alcalde, Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Sánchez Zomeño ha solicitado licencia para la apertura de manipulado de agrios en calle Mayor, número 25, Churra.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 3 de diciembre de 1985. El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 8536

**MURCIA**

**EDICTO**

El Alcalde, Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Fod Madrinery Española, S. A. (Fomesa) ha solicitado licencia para la apertura de venta mayor de ceras y abrillantadores para agrios en Ctra. El Palmar, núm. 38, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 2 de diciembre de 1985. El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 8571

**LIBRILLA**

**EDICTO**

Por D. Rafael San Mateo Sierra y otro se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de patatas fritas con emplazamiento en Paraje de «Los Palacios». (Librilla).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8572

**LIBRILLA**

**EDICTO**

Por don Juan Blaya Alvarez, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para legalizar la industria de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Corazón de Jesús, 44.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla, 23 de diciembre 1985. El Alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 8585

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 1985, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal de Inversiones del ejercicio 1985, al no producirse ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública, finalizado éste y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Partida que se crea:

Capítulo 6.º—3.000.000 de pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS**

Partida que se crea:

Capítulo 7.º—3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 24 de octubre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8586

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 1985, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos para 1985, al no producirse ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública, finalizado éste y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

**AUMENTOS**

Capítulo 7.º—1.000.000 de pesetas.

**DEDUCCIONES**

Capítulo 2.º—900.000 pesetas.

Capítulo 4.º—100.000 pesetas.

Total: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 24 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8595

**CARAVACA DE LA CRUZ**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 293, del 23 de diciembre de 1985, se inserta convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Como quiera que en el apartado d) de la base séptima de la convocatoria se invoca el Decreto 1.411/1968, el cual fue derogado por el R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, queda anulado el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8618

**CARTAGENA****Negociado de Patrimonio****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ha adoptado acuerdo de iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble de 5.952 m2 de superficie, donde está ubicada la Residencia Virgen del Mar, situada en el Barrio de San Antonio Abad, para su desafectación del Dominio y Servicio Público a que está adscrito y su transformación en un Bien Patrimonial de Propios.

En cumplimiento del mismo acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el expediente que se tramita al efecto, queda sometido a información pública, por plazo de un mes, estando de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8616

**MURCIA****CONTRATACION DE OBRAS****Concierto directo**

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas, a la baja, para la contratación de los proyectos que a continuación se relacionan:

«Reforma y acondicionamiento del Consultorio Médico de Avileses». Presupuesto: 1.478.487 pesetas.

«Acondicionamiento del nivel 6 del Mercado de Saavedra Fajardo para Oficinas de Juventud». Presupuesto: 4.265.573 pesetas.

2. Los proyectos, Pliegos de Condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, cuantía de las fianzas y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de pliegos se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., y D.N.I. núm..., expedido en..., a..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el... % de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente. Murcia, 28 de diciembre de 1985. El Alcalde.

\* Número 8545

**MURCIA**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sustitución equipo climatización por bomba de calor en la oficina de Intervención, contratada con IRSA.

Sistema de control horario funcionarios, Prospec, S.A.

Reparación acequia Beniaján en Torreagüera, Manuel Noguera Gil.

Reparación aceras en C/. Cura Jiménez de Alquerías, Manuel Noguera Gil.

Murcia, 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde, P.D.

\* Número 8551

**YECLA**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 5-12-1985, el expediente de delimitación de la unidad de actuación urbanística entre Camino Real y Carretera de Caudete, que quedará dividida en dos unidades de actuación, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente, para que cuantos estén interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, todo ello según lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla, 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8550

**SANTOMERA**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1985, el Presupuesto Municipa-

pal Unico para el ejercicio de 1986, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, con objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Santomera, 20 de diciembre de 1985. El Alcalde, Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

\* Número 44

**PUERTO LUMBRERAS**

**EDICTO**

El expediente de suplemento de créditos que se ha tramitado en este Ayuntamiento, ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, exponiéndose nuevamente una vez que ha sido aprobado definitivamente por resumen de capítulos, siendo éstos los siguientes:

**Aumentos:**

Capítulo I	900,000	ptas.
Capítulo II	251,731	"
Capítulo III	990,417	"
Capítulo IX	316,620	"
SUMAN	2.458,768	"

**Disminuciones:**

Capítulo II	556,846	"
Capítulo III	473,603	"
Capítulo IV	1.428,319	"
SUMAN	2.458,768	"

Lo que se publica para general conocimiento.

Puerto Lumbreras, 28 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 43

**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente número 4 de Concesión y Suplemento de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de Inversiones de 1985, se hace público el resumen por capítulos, conforme a lo establecido en la Ley 40/1981 y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, que es el siguiente:

**Altas en Gastos:**

Capítulo VI. Inversiones Reales,.....	15.936.101
Capítulo 0. Resultas (Remanentes)...	736.585
Total altas.....	16.672.689

**Altas en Ingresos:**

Capítulo VII. Transferencias.....	6.253.424
Capítulo IX. Variación Pasivos Financieros.....	10.900.424
Total altas.....	17.153.848

**Bajas en Ingresos:**

Capítulo VII. Transferencias.....	481.159
Total bajas.....	481.159

**RESUMEN:**

Altas en gastos.....	16.672.689
Altas en ingresos	17.153.848
Bajas en ingresos	481.159
16.672.689	
Nivelado	

Molina de Segura, 27 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 36

**LAS TORRES DE COTILLAS**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 1985, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de «Alumbrado público en el Barrio de La Paz», de esta localidad, lo que se expone al público por espacio de quince días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Las Torres de Cotillas, 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Número 38

**LAS TORRES DE COTILLAS**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 1985 adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de «Pavimentación de la calle del Campo y otras de esta localidad», lo que se expone al público por espacio de quince días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Las Torres de Cotillas, 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

\* Número 8573

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado D.<sup>a</sup> Lucía López Pérez, licencia para sala de baile, en Dip. Zarcilla de Ramos, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 23 de diciembre de 1985.  
El Alcalde.

\* Número 8574

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por don Miguel Ballesteros Muñoz ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería con emplazamiento en Plaza de la Libertad n.º 1 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8575

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por don Antonio Matencio García ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en C/. Mayor n.º 77, bajo, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8576

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Aprobado el expediente de modificación de Contribuciones Especiales de las obras de «Sustitución de firme, aceras y saneamiento en barrios periféricos», se somete a exposición pública, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1985, así como la correspondiente relación de contribuyentes.

Molina de Segura, 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8577

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito en los Presupuestos Extraordinarios «S» y «Z», lo que se expone al público durante 15 días para que se puedan formular reclamaciones.

Molina, 26 de diciembre 1985.  
El Alcalde.

\* Número 8578

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el expediente de anulación de pendientes de pago, en Presupuestos Extraordinarios, se expone al público, durante 15 días, a fin de que por los interesados legítimos, pueda ser examinado y formuladas las correspondientes alegaciones, sin que esta publicación pueda ser considerada como un acto de reconocimiento de créditos en contra de la Corporación, conforme al artículo 294.4 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La relación de créditos en contra de esta Corporación es la siguiente:

Don José Ruiz, 50.000 pesetas, por prescripción.

Don Joaquín de Jáudenes Fontes, 453 pesetas, por prescripción.

Diputación Provincial de Murcia, 374.100 pesetas, por prescripción.

Jefatura Provincial de Carreteras, 400.000 pesetas, por prescripción.

Banco Hispano Americano, por endoso de don Mariano Lorente García, 474.879 pesetas, por prescripción.

Molina de Segura, 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8579

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente un expediente de desestimación de gastos e ingresos en los Presupuestos Extraordinarios «H», «Z», «X», «T», «S», «R», «Pavimentación San Francisco» y «Saneamiento», lo que se expone al público durante 15 días para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Molina, 26 de diciembre 1985.  
El Alcalde.

\* Número 8580

**MURCIA****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 17 de diciembre de 1985, ha sido aprobado el padrón para el cobro del impuesto sobre publicidad, correspondiente al cuarto trimestre de 1985.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días a partir de la publicación

de este edicto, pudiendo, no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 23 de diciembre 1985.  
El Alcalde.

\* Número 8581

**PUERTO LUMBRERAS**

**EDICTO**

Terminadas y liquidadas las obras de urbanización de la Avenida de San Francisco, segunda fase, y plazas de la población, y solicitada por el contratista don Pedro López Larrosa la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Puerto Lumbreras, 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8621

**PLIEGO**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego.

Hace saber: Que aprobados los padrones de las exacciones municipales correspondientes al año 1986 siguientes:

- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Escaparates.
- Muestras y letreros.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, se anuncia al público que el período voluntario de cobranza será desde el día 30 de enero de 1986 hasta el 15 de noviembre del mismo año.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá en apremio con el 20% de recargo.

Pliego, 17 de diciembre 1985.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

\* Número 8607

**TOTANA**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora del Tributo con fin no fiscal sobre máquinas recreativas, de azar y otros elementos, se expone al público para información y audiencia a los interesados por plazo de treinta días en la Secretaría Municipal, durante los cuales podrá presentarse la reclamación y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Totana a 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

\* Número 8619

**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Aprobadas por esta Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, las modificaciones por altas y bajas en el Registro Municipal de Solares, correspondiente a 1985, se expone al público, durante 15 días, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza correspondiente y disposiciones contenidas en el Real Decreto 3250/76.

Molina, 27 de diciembre 1985.  
El Alcalde.

\* Número 8620

**MOLINA DE SEGURA**

Don Fulgencio Puche Oliva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1985, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 4.º trimestre del año en curso, sobre tasas de consumo de agua potable y padrones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales, quedando expuestas

al público durante 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 27 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

\* Número 8622

**PLIEGO**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego.

Hace saber: Que aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción mecánica por la vía pública para el año 1986, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo se anuncia al público que el período voluntario de cobranza, será desde el día 30 de enero de 1986, al 31 de mayo del mismo año.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo, se procederá en apremio, con el 20% de recargo.

Pliego, 17 de diciembre 1985.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

\* Número 1

**BULLAS**

**EDICTO**

El Alcalde, Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1985, adoptó el acuerdo de concertar la recaudación de los tributos locales con la Comunidad Autónoma de la Región, a partir del ejercicio 1987.

Igualmente acordó fijar el tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana en el 25 por 100 de la base liquidable, señalada en dicha contribución a los inmuebles del término municipal sujetos a este impuesto.

Lo que se hace público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Bullas, 27 de diciembre de 1985.  
El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8424

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

Doña Carmen Murillo García, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo y bajo el número 935-83, promovidos por Angel Donato Fernández Jiménez, contra Fulgencio Carrillo Alvarez, Angel Mata López, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seguridad Social y Mapfre Industrial, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así: «Sentencia número 1.100.—En la ciudad de Albacete, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. Don Ramón Doval Amarelle, Magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia, Suplente número Uno, ha visto los presentes autos sobre incapacidad laboral transitoria, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, Angel Donato Fernández Jiménez, asistido del Letrado don Pedro Luis Salazar Olivas; y de la otra, y como demandados, Fulgencio Carrillo Alvarez y Angel Mata López, que no comparecieron al acto del juicio oral, constando citados legalmente; Mapfre Industrial, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado, asistido del Letrado don Juan Beltrán Gras; Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, representados por el

letrado don José Antonio García Candel, y

Fallo: Que, con estimación de la demanda formulada por el actor Angel Donato Fernández Jiménez, debo condenar y condeno a los demandados, Fulgencio Carrillo Alvarez, Angel Mata López, como responsables directos, y a «Mapfre Industrial, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros», como aseguradora de los mismos, a que le abonen las cantidades reclamadas de 857.750 pesetas, correspondientes a las prestaciones por incapacidad laboral transitoria así como la de 135.096 a que asciende los gastos de traslado, farmacia y ortopedia, derivados del accidente de trabajo sufrido por el actor y a que le abonen por cuenta de éste al Instituto Nacional de la Salud las 164.820 pesetas, correspondientes a los gastos de hospitalización, condena que hago extensiva al Instituto Nacional de la Seguridad Social-Tesorería Territorial-, como cesor del extinguido Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, con carácter subsidiario para caso de impago o insolvencia de los directamente condenados.—Al notificar la presente sentencia a las partes, se les hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo, el cual deberá ser anunciado dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de notificación, deben presentar si lo hiciesen el recurso los responsables Fulgencio Carrillo Alvarez y Angel Mata López copia de ingreso en el Banco de España de Albacete, las cantidades a las que se le condena y bajo el título «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», y con este mismo carácter la Mútua Patronal, y si lo hiciese cualquiera de los demás demandados deberá hacer el depósito de las cantidades a las que se responsabiliza subsidiariamente.—Así por esta mi sentencia, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación de la anterior sentencia a la

empresa Angel Mata López, que tuvo su domicilio en El Palmar (Murcia), y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, en Albacete, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Carmen Murillo García.

Número 10

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de María José Martínez Lorca, contra G. B. S., S. A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de febrero de 1986 y hora de las 11'10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, núm. 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa G. B. S., S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario.

Número 11

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el n.º 2198-2202/81 del año 1981, instado por Josefa Ruiz Pérez y otros, contra la empresa Benigarpe de Beniel, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Magistrado, ilustrísimo señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sent. in-voce, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Benigarpe de Beniel para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 292.093 pesetas, que reclama el ejecutante Josefa Ruiz Pérez y otros, en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.ª Iltma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Beniel, C/. Caudillo, 10, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 12

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el núm. 2.092-2.098 del año 1981, instados por Josefa García Campillo y otros, contra la empresa Benigarpe de Beniel, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Magistrado, ilustrísimo señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sent. in-voce, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Benigarpe de Beniel para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 354.358 pesetas, que reclama el ejecutante Josefa García Campillo y otros, en concepto de principal, más la de 70.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.ª Iltma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Beniel, calle del Caudillo, 10, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 13

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 878 de 1985, instado por Antonio Gálvez Rebollo, contra la empresa José María Ortín Leal, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Magistrado, ilustrísimo señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sent. in-voce, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa José María Ortín Leal, de Murcia, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 102.060 pesetas que reclama el ejecutante Antonio Gálvez Rebollo en concepto de principal, más la de 20.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.ª Iltma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Camino del Badén, 97, en Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Joaquín Samper Juan.—El Secretario.